

## ACTA DE INSPECCION

---

Dr. [REDACTED], acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día dieciocho de febrero de dos mil quince en el Instituto Balear de Radiodiagnóstico de la Policlínica Miramar, con CIF. nº [REDACTED], sita en el [REDACTED]. Término Municipal de Palma.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de Rayos-X, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización de puesta en marcha fue concedida por la Dirección General de Industria en fecha diez de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Que la Inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED], director y responsable de la instalación y D. [REDACTED], Jefe de Protección Radiológica, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que se disponía de normas escritas y conocidas por el personal responsable de la instalación.

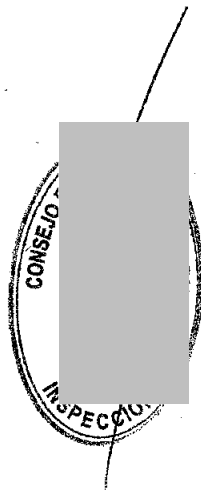
- Que existe personal acreditado para dirigir la instalación de Rayos-X.
- Que existe personal acreditado para operar los equipos de Rayos-X.
- Que se ha efectuado el control de calidad de los equipos y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo por la unidad Técnica de protección radiológica [REDACTED] el 1 de octubre de 2014.
- Que estaba disponible el Certificado de Conformidad de la instalación a 11/11/2014.

- Que estaba disponible la documentación del equipo de Rayos-X.

[REDACTED] Que se efectúa el control radiológico del personal profesionalmente expuesto, de cuyos resultados se deduce no se han superado los límites legalmente establecidos.

- Que disponen de prendas de protección para el personal de la instalación.
- Que la sala de Rayos-X dispone de un acceso controlado.
- Que las dependencias estaban debidamente señalizadas.
- Que estaba disponible el Programa de Protección Radiológica.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999 , de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Dirección General de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a veinte de febrero de dos mil quince.



**TRAMITE.**-En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la citada instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Conforme con el Acta de Inspección*

[Redacted signature]

Palma de Mallorca, 10 Marzo 2015

Fdo

JEFE DE SERVICIO DE PROTECCION RADIOLÓGICA

*visto y conforme  
el inspector*

*23 / 03 / 2015*